ESTUDIOS PREVIOS	
Capítulo I: Descripción General	
1 Fecha de elaboración de Estudio Previo	14 de julio de 2026
2. Nombre del Empleado que elabora	IBETH CASTRO FLOREZ
3. Dependencia solicitante	RECTORIA
4. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIO

Capítulo I: DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
5. DESCRIPCÍON DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio, en cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, requiere garantizar la adecuada gestión, generada durante el desarrollo de los procesos educativos. En ese contexto, surge la necesidad de contar con una plataforma tecnológica especializada que opere de manera continua, segura y eficiente, permitiendo el fortalecimiento de la formación práctica en áreas contables, facturación electrónica e impuestos, brindando una herramienta real a los estudiante de la Ied utilizada en el mercado empresarial.
6.DESCRIPCION TECNICAS DE SATIFACCION DE NECESIDADES	Dentro de las especificaciones tecnicas se inclute 1,Actualización sistema informático en la nube plataforma WEB Software. Año lectivo 2026. 2. configuración, preparación y puesta a punto, en todos los requerimientos exigidos por la institución 3.Capacitación al personal para el manejo del sistema 4.. Ajuste de usuarios perfiles 6.servicio de atención personalizada en sitio o asistencia remota
7. FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 356 y 357, crea el Sistema General de Participaciones (SGP), constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, entre ellos, la educación. Según lo dispone el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el rector o director de las instituciones educativas públicas tiene la función de administrar el Fondo de Servicios Educativos (FSE). Respecto a la contratación, dicho artículo establece: "Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos [...] se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad [...]. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal". En concordancia con lo anterior, el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), en su artículo 2.3.1.6.3.17, reglamenta el régimen de contratación de la siguiente manera: Contratos superiores a 20 SMLMV: Deben realizarse con estricta sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).

	Contratos inferiores a 20 SMLMV: Se rigen por el procedimiento establecido en el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y los postulados de la función administrativa. **MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE** Dado que el objeto contractual es la adquisición de bienes muebles de manera sucesiva, el tipo de contrato a celebrarse es de PRESTACION DE SERVICIO. Teniendo en cuenta que la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la modalidad de selección corresponde al procedimiento de REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO bajo Régimen Especial.
8. OBJETO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, HOSTING DE PLATAFORMA DE DIVULGACION ACADEMICA NUEVO SIIGO NUVE PARA LA VIGENCIA 2026,
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Colocar a disposición de la Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio su capacidad, infraestructura tecnológica y recurso humano para lograr el cumplimiento del objeto contratado. 2. Ejecutar a satisfacción de la Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio. De acuerdo con el presente contrato. 3.Actualización sistema informático en la nube plataforma WEB Software. Año lectivo 2026. 4. configuración, preparación y puesta a punto, en todos los requerimientos exigidos por la institución 5.Capacitación al personal para el manejo del sistema 4.. Ajuste de usuarios perfiles 6.servicio de atención personalizada en sitio o asistencia remota.
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATE	1. Exigir al CONTRATISTA la legalización oportuna del contrato. 2. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4. Suministrar al contratista los elementos, información y herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, y proveer un espacio físico en sus instalaciones para el personal del CONTRATISTA que deba estar allí para la ejecución de las actividades propias del servicio contratado. 5 .Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 7. Efectuar a través del supervisor y/o interventor del contrato el seguimiento a su ejecución, para recibir a satisfacción el objeto del contrato. 8. Permitir la revisión de la información y suministrar cuando sea necesario, de manera que se permita al CONTRATISTA desarrollar el objeto contractual adecuadamente.1. Exigir al CONTRATISTA la legalización oportuna del contrato. 2. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4. Suministrar al contratista los elementos, información y herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, y proveer un espacio físico en sus instalaciones para el personal del CONTRATISTA que deba estar allí para la ejecución de las actividades propias del servicio contratado. 5 .Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 7. Efectuar a través del supervisor y/o interventor del contrato el seguimiento a

	su ejecución, para recibir a satisfacción el objeto del contrato. 8. Permitir la revisión de la información y suministrar cuando sea necesario, de manera que se permita al CONTRATISTA desarrollar el objeto contractual adecuadamente.
11.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Colocar a disposición de la Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio su capacidad, infraestructura tecnológica y recurso humano para lograr el cumplimiento del objeto contratado. 2. Ejecutar a satisfacción de la Institución Educativa Distrital Técnica Nacional de Comercio. De acuerdo con el presente contrato. 3.Actualización sistema informático en la nube plataforma WEB Software. Año lectivo 2026. 4. configuración, preparación y puesta a punto, en todos los requerimientos exigidos por la institución 5.Capacitación al personal para el manejo del sistema 4.. Ajuste de usuarios perfiles 6.servicio de atención personalizada en sitio o asistencia remota.Dentro de las especificaciones tecnicas se inclute 1,Actualización sistema informático en la nube plataforma WEB Software. Año lectivo 2026. 2. configuración, preparación y puesta a punto, en todos los requerimientos exigidos por la institución 3.Capacitación al personal para el manejo del sistema 4.. Ajuste de usuarios perfiles 6.servicio de atención personalizada en sitio o asistencia remota
12. DOCUMENTOS	El eventual contratista deberá allegar: -Hoja de vida debidamente diligenciada. – -Certificados de antecedentes disciplinarios -Certificados de antecedentes fiscales -Certificados de antecedentes judiciales. -Documento de identificación -Certificado de existencia y representación legal (si aplica). -RUT -certificado bancario -propuesta del servicio
13. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, el gasto apropiado para la contratación materia de este estudio, se estima como presupuesto oficial estimado para esta contratación la suma de $2461675 DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS que se imputara al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 al rubro de MANTENIMIENTO
14. PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del PRESTACION DE SERVICIO a celebrar será de máximo 10 DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
15. LUGAR DE EJECUCION	El servicio será celebrado en el municipio de Barranquilla en la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO CR 62 52 85
16. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato sera cancelado con un solo pago al finalizar el contrato.previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentacion de cuenta de cobro e informe de trabajo. El pago se realizará mediante transferencia a favor del Contratista.
17. GARANTIAS	El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Institución Educativa Distrial Tecnica Nacional de Comercio una garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento del contrato Amparo: Garantizar el cumplimiento

	general de todas las obligaciones contractuales. □ Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. □ Vigencia: Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo □ Amparo: Garantizar el adecuado uso del anticipo entregado al contratista.
18.SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designara quien ejercerá la supervisión del contrato, Quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo la calidad del servicio y/o suministro e igualmente velara por el estricto cumplimiento de su objeto.
19. ORDENADORDEL GASTO	Nombre del funcionario: **IBETH CASTRO FLOREZ** No. Cédula de ciudadanía **22.534.335** Dependencia: **RECTORIA**

IBETH CASTRO FLOREZ
REC TOR (E)